



RESUMEN EJECUTIVO

Dra. Lily Gabriela Montaña Viaña
MINISTRA DE SALUD

Informe de Auditoría Interna N° IAI-SEG/014/2019 correspondiente al seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° IAI-CI/002/2017 referido a la "Auditoría de confiabilidad de los registros, Estados de Ejecución Ministerio de Salud, al 31 de diciembre de 2016".

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe N° IAI-CI/002/2017.

El objeto del examen constituyo información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas respecto a las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría de confiabilidad N° IAI-CI/002/2017, reportadas como pendientes de cumplimiento en el informe de seguimiento IAI-SEG/002/2018.

Como resultado de la evaluación del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones R4, R9, R11, R1, R6, R1, R2, R5 y R6, de las observaciones detalladas a continuación, se concluye que las recomendaciones reportadas en el Informe N° IAI-CI/002/2017 y pendientes de cumplimiento en el Informe N° IAI-SEG/002/2018, Primer Seguimiento, de un total de nueve (9) recomendaciones, fueron cumplidas en su integridad:

- ✚ Reglamento específico del Sistema de Tesorería y el Reglamento de Administración de Bienes y Servicios no tiene alcance para las entidades desconcentradas, proyectos y programas (Recomendación N°4)
- ✚ Deficiencias en la salvaguarda de activos fijos. (Recomendación N°9)
- ✚ Procedimientos para el uso de los reactivos sin control por las autoridades superiores. (Recomendación N°11)
- ✚ Debilidades en la emisión de cheques y registros contables de ingresos y gastos. (Recomendación N° 1)
- ✚ Deficiencias en comunicación. (Recomendación N°6)
- ✚ Debilidades en controles y funciones de procesamiento de ingresos y gastos. (Recomendación N°1)
- ✚ Falta implantación de controles gerenciales e independientes en pago de haberes. (Recomendación N°2)
- ✚ Falta de implantación de controles gerenciales e independientes en las compras de bienes y servicios. (Recomendación N°5)
- ✚ Deficiencias en la salvaguarda de activos fijos y almacén. (Recomendación N°6)

La Paz, 28 de febrero de 2019